

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL
LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA-**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00800/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 4 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

1. Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°2303, de fecha 28 de octubre de 2024, que aprueba modificación del Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
4. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
5. Decreto Alcaldicio N°00556/2025 con fecha 21 de marzo 2025, que autoriza trabajos extraordinarios de los funcionarios Permisos de circulación 2025.
6. Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de Diciembre del 2024, que Delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, Don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Qué, el artículo 63 de la Ley N°18.883, señala "El Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones."

2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883, señala "Los empleados que deban realizar trabajos nocturnos o en días sábados, domingos y festivos deberán ser compensados con un descanso complementario igual al tiempo trabajado mas un aumento de cincuenta por ciento. En caso de que el número de empleados de una municipalidad o unidad de la misma, impida dar el descanso complementario a que tienen derecho los funcionarios que hubieren realizado trabajos en días sábados, domingo y festivos u horas nocturnas, se les abonará un recargo del cincuenta porciento sobre la hora ordinaria de trabajo calculada conforme al artículo anterior."

3.-Que, correo electrónico enviado por los funcionarios de tesorería y DAF municipal, al Director de administración y finanzas, con fecha 17 de marzo 2025 que solicitan que se reconozcan la compensación y/o el pago de horas extras **por motivos de recaudación, cierres y cuadraturas de cajas, de los puntos de ventas de permisos de circulación, de lunes a jueves después de las 17:30 hrs y los días Viernes después de las 14:00 hrs.**

4. Que, correo electrónico enviado por la funcionaria Srta. Daniela Rivera Clavijo el día 28 de febrero de 2025, al Director del DAF, en donde solicita realizar horas extraordinarias con el fin de finalizar encuesta ante la SUBDERE.

4-. Qué, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente al presente acto administrativo.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** los trabajos extraordinarios al(los) siguiente(s) funcionario(s), autorizado(s) previamente por sus superiores, sin que éstos puedan exceder de 40 horas diurnas y según el detalle que se indica.

NOMBRE	RUT
GONZALO MEDINA ACEVEDO	
DANIELA RIVERA CLAVIJO	
MARIA ISABEL ZUÑIGA CAMUS	
ERCILIA HENRIQUEZ ROJAS	

2.-**RECONÓZCASE**, el tiempo servido mediante compensación horaria y/o pago de de horas extras, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)


BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO 1	Digital	Ver		
CORREO 2	Digital	Ver		

BAG/ETR/MYV/EHR

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20804736&hash=46636>